



Boletín Oficial

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL

Capital. 225 ptas.

Fuera de la Capital 280

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

Depósito legal: BU-1958

INSCRIPCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1969

Martes 29 de abril

Número 97

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Burgos

ANUNCIO

Aprobados por esta Comisión los proyectos y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras que a continuación se relacionan, se anuncia pública subasta con arreglo a las siguientes bases:

CLASE DE OBRA	Grupo	Sub-grupo	Plazo ejecución (meses)	Tipo de licitación	FIANZAS	
					Provisional	Definitiva
Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento, en Los Barrios de Bureba.....			12	1.535.170	30.703	61.406
Idem, id., id., en Quintanadueñas.....			12	1.522.736	30.455	60.909
Idem, id., id., en Frandovínez.....			12	1.199.148	23.963	47.926
Idem, id., id., en Santa Gadea del Cid.....			12	1.620.190	32.404	64.808
Idem, id., id., en Hontoria del Pinar (Aldea y Navas).....			12	2.997.594	59.952	119.904
Distribución y saneamiento de aguas, en Baños de Valdearados.....			12	1.373.305	27.466	54.932

Las proposiciones (en las que no se harán constar céntimos), reintegradas con timbre del Estado de 3 pesetas, se ajustarán al modelo que se inserta y se presentarán en la oficina de Planes Provinciales (Servicio de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, donde se hallan de manifiesto los proyectos y pliegos de condiciones), durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", de las diez a las trece horas, en sobre cerrado y lacrado o precintado, firmado por el licitador o su representante, en el que figure la siguiente inscripción: "Proposición que

presenta D. (nombre del proponente), para tomar parte en (título de la subasta).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en..... calle de.... con carnet de identidad número, actuando en (nombre propio o de.....), enterado del anuncio de licitación de las obras de..... publicado en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado, correspondientes a los días.... y.... de..... de 19.... y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la misma, se compromete a ejecutarlas, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Asimismo se compromete al cumplimiento de las Leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros por jornada legal y por horas extraordinarias no sean inferiores a las fijadas para cada clase de trabajo por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador.)

En sobre cerrado se acompañarán, igualmente, firmados por el licitador o su representante, los siguientes documentos:

1.º Documento Nacional de Identidad del licitador o su representante.

2.º Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

3.º Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados por el Decreto de 8 de abril de 1965, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, para acudir a la subasta. Las Sociedades, la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955.

4.º Certificado del Instituto Nacional de Previsión, de hallarse el proponente al corriente en el pago de Seguros Sociales obligatorios.

5.º Fianza provisional: Documento acreditativo de haberse consignado una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de la obra, constituida en metálico, títulos de la Deuda Pública o aval bancario, constituido en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

6.º En los supuestos previstos en el artículo 98 de la Ley de Contratos del Estado, certificación de clasificación expedida por el Registro Oficial de Contratistas, o declaración jurada, para los no clasificados, de que el valor de la obra contratada con el Estado y pendiente de ejecución no excede de la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

7.º Caso de actuar el proponente a nombre de otro, poder bastante que acredite su representación.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Las certificaciones acompañadas a la proposición, se reintegrarán con timbre del Estado de 5 pesetas.

Los licitadores podrán optar por una o varias de las obras, debiendo presentar pliegos independientes para cada una de ellas.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Provincial, ante una Junta constituida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, Presidente de esta Comisión o persona en quien delegue, que la presidirá, y co-

mo Vocales, el Interventor de la Delegación de Hacienda, un Abogado del Estado y el Secretario de la Comisión, que dará fe del acto, procediéndose por el Sr. Presidente o su delegado a la apertura de los pliegos presentados, lectura de las proposiciones que contengan y documentos que se acompañen.

La presidencia declarará hecha la adjudicación provisional a favor del autor de la proposición más ventajosa económicamente. Caso de resultar dos o más proposiciones iguales y que éstas sean las más favorables, se decidirá por sorteo entre éstas la adjudicación del servicio.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata.

El plazo de ejecución se empezará a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Burgos, 26 de abril de 1969.
El Gobernador Civil, Presidente,
Eladio Perlado Cadavieco.
2317.—887,00

Adjudicación de obras por concierto directo

Autorizada esta Comisión para contratar directamente las obras que a continuación se expresan, en virtud de acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 31 de marzo último, ha resuelto publicar el presente anuncio, a fin de que aquellos contratistas a quienes pueda interesar la ejecución de las mencionadas obras, puedan presentar proposiciones en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas de esta Comisión (Palacio de la Diputación), con arreglo al siguiente modelo:

D., vecino de, con domicilio en, calle, con documento de identidad número, enterado del anuncio de licitación de las obras, publicado en el "Boletín Ofi-

cial" de la provincia, correspondiente al día ..., se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en la cantidad de pesetas (en letra y número).

Asimismo se comprometo al cumplimiento de las leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empletados y obreros por jornada legal y por horas extraordinarias no sean inferiores a las fijadas para cada clase de trabajo, por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador).

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos, se reserva el derecho a adjudicar las obras al contratista que estime más conveniente, sea o no el mejor postor.

Los proyectos de las obras cuya adjudicación se trata, están de manifiesto en las oficinas de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Denominación de la obra y presupuesto de contrata:

Distribución y saneamiento de aguas, en Hontoria de Valdearados, 1.087.413 pesetas.

Burgos, 26 de abril de 1969.
El Gobernador Civil, Presidente,
Eladio Perlado Cadavieco.

2316.—307,00

DISPUTACION PROVINCIAL

La Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 16 de los corrientes, haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 212 del Reglamento de Haciendas Locales, acordó la fusión de los presupuestos extraordinarios número 26 cifrado en pesetas 58.697.017,82, y el número 31 importante en 7.422.938 pesetas, autorizados por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, según resolución de 16 de noviembre de 1966 y 14 de septiembre de 1968, con destino a obras de construcción del Complejo Benéfico Asistencial en su 1.ª fase, habida consideración de la

identidad de fines de los mismos.

Lo que se anuncia al público por término de quince días a efectos de reclamaciones a tenor de lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local.

Burgos, 21 de abril de 1969.
El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

Providencias Judiciales

Burgos

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez de primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido en resolución dictada con esta fecha en autos incidentes de doña María y doña Julia Fernández-Cava y Martínez de Velasco, de Madrid, contra don Manuel Sánchez Romero, como Tutor y representante legal de sus nietos menores de edad Jorge-Manuel y Luis-Alfonso Sánchez Juez; y contra aquellas personas desconocidas e inciertas que pudieran invocar algún derecho con referencia al arrendamiento de piso primero derecha de la casa número dos de la Plaza del Rey San Fernando, de Burgos, sobre resolución de contrato de arrendamiento de dicha vivienda, se emplaza por medio de la presente a las personas desconocidas e inciertas que pudieran invocar algún derecho con referencia al arrendamiento del piso citado, para que dentro de los seis días siguientes comparezcan en autos, personándose por medio de Procurador ante este Juzgado y contesten la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo se les hace saber que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en Secretaría de este Juzgado, donde puedan recogerlas en días y horas hábiles.

Para que conste, y su publi-

cación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sirva de emplazamiento en forma legal a referidos demandados, expido la presente que firmo en Burgos, a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).

2285.—276,00

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

RI. 2.741.

Expediente número: 19.621.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de una línea eléctrica, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Entrecanales y Tavora, S. A.

Emplazamiento, Término municipal de Quintana Martín Galíndez.

Objeto de la instalación, Suministro de energía para la construcción de la Central Nuclear de Santa María de Garoña.

Características principales: Tensión, 13,2 KV.

Derivada de la línea Quintana Martín Galíndez Central Nuclear en la localidad de Santa María de Garoña.

Conductor de Aldrey de 50 mm2.

Longitud de la línea, 570 m.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 61.890 ptas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, número 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 15 de abril de 1969.
El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

2132.—193,00

RI. 2.741.

Expediente número: 17.219.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de una línea eléctrica, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Entrecanales y Tavora, S. A.

Emplazamiento, Término municipal de Quintana Martín Galíndez.

Objeto de la instalación, Suministro de energía eléctrica para la construcción de la Central Nuclear Santa María de Garoña.

Características principales:

Tensión, 3 KV.—Se deriva de la línea Quintana Martín Galíndez a San Martín de Don, propiedad de Iberduero, S. A.

Conductor de Aldrey de 35 mm2.

Longitud de la línea, 640 m. en cinco alineaciones.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 106.786 ptas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, número 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 14 de abril de 1969.
El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

2133.—192,00

Ayuntamiento de Oña

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto para la instalación de industrias molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público que por el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, se ha solicitado licencia para instalar un depósito cisterna de almacenamiento de "gas propa-

de capacidad, para alimentar cocinas y servicios anexos en el Sannatorio Siquiátrico Provincial de Oña.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de 10 días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones u observaciones crean pertinentes.

Oña, a 25 de abril de 1969.
El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Cerezo de Riotirón

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 del actual, entre otros acuerdos, acordó aprobar los proyectos que seguidamente se citan:

1.º De pavimentación y urbanización de las calles San Vitores, Santa Agueda y las demás que se hacen constar en el proyecto redactado por el Arquitecto don Alvaro Díaz Moreno, por un presupuesto de contrata de 1.498.900 pesetas.

2.º De jardines y muro de contención denominado "Glorieta de Castilla" redactado por el mismo Arquitecto y por un presupuesto de contrata de 264.640 pesetas.

3.º De alumbrado público de la Vad.^a Rodríguez de Valcárcel, redactado por el Perito Industrial don José María Díez del Campo, por un presupuesto de 184.837 pesetas.

Lo que se hace público, al objeto de que contra este acuerdo puedan interponerse las reclamaciones pertinentes, en un plazo de 15 días hábiles contados al siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 377 de la Ley de Régimen Local y 355 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Cerezo de Río Tirón, a 24 de abril de 1969. — El Alcalde, Jesús Riaño.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Peñalba de Castro

Expuesto al público el acuerdo de esta Corporación de mi Presidencia, sobre arriendo de una finca de este Ayuntamiento sin haber oído reclamaciones, se anuncia por el presente la subasta oportuna de meritada finca con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca que nos ocupa objeto de subasta tiene una superficie aproximada de 100 Has, no obstante y con el fin de no tener que precisar en su día sobre su superficie exacta se hallan los límites definitivos de la misma parcela segregada y bajo estas dimensiones y límites será subastada, linda por norte, con mojón de Arauzo de Salce y Huerta de Rey; este, con camino de las Peñuelas, sur y oeste con línea recta que partiendo de la senda de Cerro medio en su punto quión de Cirila Juez (erederos) concluya en el camino ancho mojón de Arauzo de Salce en las chaparras del chorro de la Cruz de la Legua, según hitos divisorios que oportunamente se hallan establecidos.

Segunda.—El plazo de duración de éste o del contrato de arriendo, será de ocho años, finalizando el 1.º de septiembre de mil novecientos setenta y siete, terminado el mismo, el adjudicatario dejará la finca sin más aviso a disposición de este Ayuntamiento, quien con criterio progresista decidirá su posterior dedicación.

Tercera.—El tipo base de licitación es sin pago de rentas ni impuestos por ningún concepto, consistiendo la obligatoriedad del mejor postor en correr por su cuenta con los gastos ocasionados por derechos de cortas de las leñas que el Distrito gire, roturar y poner el terreno en las mejores condiciones de cultivo cerealista en toda su extensión antes descripta, cultivando finca los años y del cultivo que mejor le plaz-

ca dentro del plazo del arriendo, asimismo el adjudicatario podrá explotarla directamente e indirectamente por delegación en otra persona, siempre que se cña en un todo al presente, depositando en ambos casos como garantía prevista la cantidad de ptas. 30.000, cuya cantidad se reintegrará una vez que el terreno se halle debidamente cultivado y limpio de leñas en su subsuelo y totalidad. Como el precio de licitación es sin rentas ni impuestos, podrán los licitadores consignar estas condiciones económicas u otras más favorables a esta administración, para así determinar la mejor oferta.

Cuarta.—Cuando razones de tipo formación del precio de cultivo lo aconsejen, en beneficio de la no erosión de los terrenos, desviaciones de arroyos para su mejor aprovechamiento de los terrenos, tendentes a una mejor y más rentable explotación, el adjudicatario, previo asentimiento del adjudicador, podrá realizar en la finca las obras que estime oportunas.

Quinta.—En caso de incumplimiento de las presentes condiciones, será sometido a los fueros más cómodos a esta administración, quedando el presente supeditado en toda su extensión y contenido, al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Ley de Régimen Local.

Sexta.—La admisión de pliegos, será dentro de los veinte días hábiles contados a partir del que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y su hora de las doce, la apertura de pliegos será al siguiente día hábil. Las proposiciones en modelo oficial en estos casos concretos y debidamente reintegrados, así como la declaración jurada.

Peñalba de Castro, a 20 de abril de 1969. — El Alcalde, Máximo García.

2284.—550,00